



Resolución Directoral N° 117-2020-MINAGRI-PSI- UGIRD

Lima, 23 de Junio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 1699-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES de fecha 19 de junio del 2020, la Resolución Directoral N° 046-2020-MINAGRI-PSI-DIR, y el Informe Técnico N° 066-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP de fecha 19 de junio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 557-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, solicitó a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, la conformación del Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Sector Patillos, Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash", proponiendo como sus integrantes a: Ing. Amparo Serna Purizaca, como Presidente, Ing. Manuel Faustino del Maestro Yampufé - Miembro, y como Asesor Técnico al Ing. Percy Tito Chalco - Supervisor de Obra

Que, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emite la Resolución Directoral N° 046-2020-MINAGRI-PSI-DIR, mediante el cual se dispuso la conformación del Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Sector Patillos, Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash"; el mismo que quedó conformado por:

- | | | |
|------------------|---|--|
| - Presidente | : | Ing. Amparo Serna Purizaca
Especialista de Supervisión de Obras del PSI |
| - Miembro | : | Ing. Manuel Faustino del Maestro Yampufé
Especialista en Supervisión de Obras del PSI |
| - Asesor Técnico | : | Ing. Percy Tito Chalco
Supervisor de Obra |

Que, mediante Informe Técnico N° 066-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP, la Especialista en Supervisión de Obras, Ing. Amparo Serna Purizaca, solicita a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, la reconfiguración del comité de recepción de obras, en virtud al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15.03.2020, que determinó el Estado de Emergencia Nacional; proponiendo como sus integrantes, como Presidente, al Ing. David Pelé Castro Lucas – Jefe de Gestión Zonal de Casma, y como Asesor Técnico al Ing. Percy Tito Chalco – Supervisor de Obras.

Que mediante Informe N° 1699-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, tomando en consideración el Informe Técnico N° 066-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP,



Resolución Directoral N° 117-2020-MINAGRI-PSI- UGIRD

emite la conformidad y solicita la emisión de la Resolución Directoral de reconfiguración del comité de recepción de obras.

Que, por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en Los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y las delegaciones de facultades conferidas a través de la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emitir el acto resolutorio de reconfiguración del comité, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje.

Con las visaciones de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje y el Asesor Legal de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje;

SE RESUELVE:

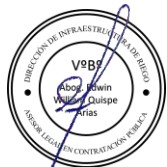
Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra “Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Sector Patillos, Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash”, designados mediante Resolución Directoral N° 046-2020-MINAGRI-PSI-DIR, el mismo que estará integrado por:

- Presidente : Ing. David Pelé Castro Lucas
Unidad de Gestión Zonal Casma
- Asesor Técnico : Ing. Percy Tito Callco
Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- Disponer que el Comité de Recepción designado en el artículo 1 de la presente resolución, cumpla con la labor encomendada conforme al procedimiento y plazos establecidos en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad de Administración, notifique la presente resolución a los miembros del comité designado, al ejecutor, supervisor y a la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje.

Regístrese y comuníquese





INFORME LEGAL N° 121-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/EWQA

A : **Ing. JESUS HUMBERTO MORENO MANTILLA**
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.

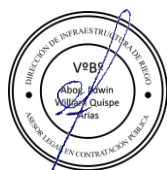
Asunto : Reconformación del Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Sector Patillos, Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash".

Referencia : a) Informe N° 1699-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES
b) Resolución Directoral N° 046-2020-MINAGRI-PSI-DIR
c) Informe Técnico N° 066-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP

Fecha : Lima, 22 de Junio del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al asunto y documento(s) de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES



- 1.1 Que, con fecha con fecha 19.06.2020, mediante Informe N° 1699-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, bajo los argumentos del Informe Técnico N°066-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP, de fecha 19 de junio del 2020, la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, solicita a la Unidad Gerencial de Riego y Drenaje, la reconformación del Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Sector Patillos, Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash".

2. BASE LEGAL

- a) Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- b) Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la reconstrucción con Cambios.
- c) Decreto Legislativo N° 1354, que modifica la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- d) Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI que aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora del Programa Subsectorial de Irrigaciones.
- e) Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, que delega a la Dirección de Infraestructura de Riego del PSI facultades en materia de contratación pública.
- f) Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI, resolución que aprueba la entrada en vigencia de Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora del Programa Subsectorial de Irrigaciones

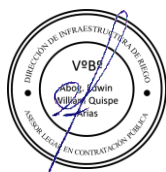


3. ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS

3.1 Que, mediante Informe N° 557-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, solicitó a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, la conformación del Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Sector Patillos, Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash", proponiendo como sus integrantes a: Ing. Amparo Serna Purizaca, como Presidente, Ing. Manuel Faustino del Maestro Yampufé - Miembro, y como Asesor Técnico al Ing. Percy Tito Chalco - Supervisor de Obra

3.2 Que, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emite la Resolución Directoral N° 046-2020-MINAGRI-PSI-DIR, mediante el cual se dispuso la conformación del Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Sector Patillos, Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash"; el mismo que quedo conformado por:

- Presidente : Ing. Amparo Serna Purizaca
Especialista de Supervisión de Obras del PSI
- Miembro : Ing. Manuel Faustino del Maestro Yampufé
Especialista en Supervisión de Obras del PSI
- Asesor Técnico : Ing. Percy Tito Chalco
Supervisor de Obra



3.3 Que, mediante Informe Técnico N° 066-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP, la Especialista en Supervisión de Obras, Ing. Amparo Serna Purizaca, solicita a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, la reconfirmación del comité de recepción de obras, en virtud al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15.03.2020, que determinó el Estado de Emergencia Nacional; proponiendo como sus integrantes, como Presidente, al Ing. David Pelé Castro Lucas – Jefe de Gestión Zonal de Casma, y como Asesor Técnico al Ing. Percy Tito Chalco – Supervisor de Obras.

3.4 Que mediante Informe N° 1699-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, tomando en consideración el Informe Técnico N° 066-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP, emite la conformidad y solicita la emisión de la Resolución Directoral de reconfirmación del comité de recepción de obra.

3.5 Que, por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en Los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y las delegaciones de facultades conferidas a través de la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emitir el acto resolutivo de reconfirmación del

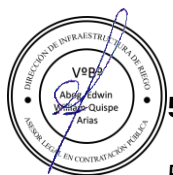


comité, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones que, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, emita el acto resolutivo mediante el cual resuelva **RECONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Sector Patillos, Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash", de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente : Ing. David Pelé Castro Lucas
Unidad de Gestión Zonal Casma
- Asesor Técnico : Ing. Percy Tito Challco
Supervisor de Obra



5. ANEXOS

- 5.1 Proyecto de Resolución Directoral

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Abog. EDWIN WILLIAM QUISPE ARIAS
Asesor Legal en Contratación Pública
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

CUT N° 2858-2019-PSI